

## 6

## CONCILIO DE CONSTANTINOPLA III

(VI Ecuménico)

Celebrado mediante dos convocatorias: La primera en el año 680-681, por el emperador Constantino IV Pogonato, quien invitó al papa Agatón a que enviara sus legados; la segunda convocada por el emperador Justiniano II en el año 692. Se debatió sobre la doctrina de las dos voluntades en Cristo y Sus dos naturalezas, condenando el monoenergismo o monotelismo. La conclusión fue que Cristo tenía dos voluntades, existiendo una perfecta armonía entre ambas. Su voluntad humana estaba siempre en sujeción a Su voluntad divina. Sus sesiones fueron llevadas a cabo en la ciudad de Constantinopla, la Nueva Roma.

*Antecedentes*

En el siglo VII el cristianismo atravesaba una crisis decadente debido a una relajación moral y espiritual de la mayor parte del pueblo cristiano. La Iglesia estaba sufriendo una preocupante debilidad; por doquier reinaba una frialdad debida a que la fe en las personas era sólo nominal; el clero y los monjes daban un pobre testimonio de vida, y ya empezaba mucha de la desorientación e ignorancia que caracterizó a los creyentes de la Edad Media.

A comienzos del siglo VII se había cerrado la era histórica del mundo antiguo y alboraba el medioevo con su oscurantismo a cuestas, y aún persistía el error monofisita en torno a las dos naturalezas de Cristo, pues muchos obispos orientales seguían defendiendo esta doctrina, sin que muchos otros dejaran de ser simpatizantes. Los emperadores bizantinos habían hecho fallidos intentos por reconciliar a los ortodoxos con los monofisitas, y una vez más lo intentó el emperador Heraclio (610-641) por sugerencia de Sergio, patriarca de Constantinopla (610-638), hallando para ello apoyo en ciertos escritos atribuidos a Dionisio el Areopagita, el cual había dicho que Cristo obraba acciones

divinas y humanas por una sola *energía*.

Sergio, tratando de solucionar el conflicto divisivo propone una “bizantina” fórmula que a la postre no fue más que una nueva herejía, pues pidió suspender esta controversia sobre si Cristo obraba por medio de una o más *energía*. Sergio propuso que todos estuviesen de acuerdo en que en el Verbo encarnado había dos naturalezas, pero una sola operación y una sola voluntad (*thélema*) divino-humana, que él denominaba “única energía natural divino-humana”, a lo cual se le llamó “*monotelismo*”, de *monos*, uno, solo, sin compañía, y *thélein*, querer, escoger, actuar por voluntad; es decir, un solo querer, una sola voluntad. En otras palabras, Sergio quería conjugar dos afirmaciones pretendidamente complementarias: Cristo posee una sola energía (complaciendo a los monofisitas) y doble naturaleza (complaciendo a los partidarios de Calcedonia); de aquí que se le diera también el nombre de *monoenergismo*. En el año 633 se prohibió hablar de una o de dos energías en Cristo; no obstante, Sergio mantuvo su rotunda oposición a las dos energías, por creer que ello exigía asignar a Cristo dos voluntades apuestas entre sí. En principio, Sergio tuvo un relativo éxito en sus propósitos, pues logró la reconciliación de muchos obispos orientales, y de paso obtuvo la aprobación papal en el poco versado Honorio I (625-638), quien por escrito estuvo de acuerdo con los puntos de vista heréticos de Sergio; también obtuvo la aprobación del emperador Heraclio, quien oficializó al monotelismo mediante edicto imperial, y esta controversia seguía su curso interminable.

A pesar de que esta herejía había sido elevada a la categoría de doctrina oficial del Estado, el monotelismo pronto encontró sus decididos opositores tales como Sofronio, obispo de Jerusalén, y muchos partidarios de los anteriores concilios ecuménicos, en especial el de Calcedonia.

Pablo, el sucesor de Sergio en el patriarcado de Constantinopla, viendo que lejos de unir, el monotelismo había dividido más la cristiandad, tuvo la decisión de suspender las discusiones acerca de la voluntad de Cristo, lo cual registró en el documento llamado “*Typus*”, que fue convertido en edicto imperial por Constante II (641-668). En Roma, Martín I (649-655), el sucesor de Honorio en el papado, condenó el monotelismo en un sínodo de 105 obispos reunido en Letrán en el año 649, declarándose a favor de las dos energías o voluntades en Cristo, condenando a Sergio y pronunciándose en contra de los edictos

imperiales de los años 638 y 648. Esa osadía, por orden del Emperador Constante II, le costó el destierro y su posterior muerte en Crimea, a causa de los maltratos de que fue víctima.

El más conspicuo, atrevido y competente oponente a la herejía del monotelismo fue el monje Máximo el Confesor (580-662), discípulo de Sofronio y considerado el más destacado teólogo griego del siglo VII, quien por esta causa, y también por orden del Emperador Constante II, sufrió la cárcel, la mutilación de la lengua y de la mano derecha y posterior destierro, a fin de que no siguiera hablando o escribiendo sobre este prohibido tema. Él era oriundo de Hasfin, Palestina, localidad sobre el Golán, en Tiberías. Entre otras cosas, él había escrito en 642 en el Opúsculo 7: *Exposición doctrinal remitida a Chipre, para el diácono Marino*, lo siguiente:

«Por consiguiente, aceptando la doctrina de los santos padres, rechazamos cualquier merma en la voluntad, en las operaciones naturales y en la naturaleza misma del solo y único Verbo de Dios hecho hombre y creemos que Él mismo es, al mismo tiempo, en todos los aspectos, perfecto Dios y perfecto hombre, pues posee por naturaleza y de modo perfecto todas las características propias de las naturalezas divina y humana, sus voluntades y operaciones. De esta suerte evitamos que, por la sustracción de alguna de las propiedades que definen a una u otra de esas dos naturalezas, lleguemos no sólo a disminuir la realidad de cada una de las dos partes en las que y a las que subsiste, sino incluso a la completa eliminación de ambas o de alguna de ellas. Y que tenía una verdadera voluntad humana, como cumple a su naturaleza, al igual que posee una voluntad divina por su esencia, lo manifiesta el propio Verbo con aquella humanísima súplica con la que rogaba ser librado de la muerte y que hizo en favor de nuestra salvación, diciendo: “Padre, si es posible, aleja de mí este cáliz”. Revelaba de este modo la debilidad de su carne y que su manifestación en la carne no era una fantasía que engañara a quien la veía, haciendo errar sus sentidos. Sino que realmente era hombre, como lo prueba su voluntad natural, de la que emanó esa súplica de liberación, según el proyecto de la salvación».<sup>1</sup>

### *El concilio*

Así estaban las cosas cuando es entronizado un nuevo emperador bizantino, Constantino IV (668-685), quien veía la necesidad de

<sup>1</sup>Máximo el Confesor. *Meditaciones sobre la agonía de Jesús*. Editorial Ciudad Nueva. 1990. Pág. 28.

restablecer la armonía eclesiástica y el fortalecimiento político en el imperio, convocando un nuevo concilio ecuménico, inclinándose a la sazón a favor de la corriente de Calcedonia. Es bueno anotar que para esa época, muchas provincias del antiguo imperio romano bizantino habían sido invadidas, no sólo por los bárbaros, sino también por los árabes musulmanes, de manera que los principales obispados monofisitas estaban en mano de los árabes islámicos; de modo que la controversia monofisita estaba casi que eliminada.

### *«Trullanum Primun»*

El Tercer Concilio Ecuménico de Constantinopla fue inaugurado el 7 de noviembre del año 680, y duraron las reuniones hasta el 16 de septiembre del siguiente año. Muchos historiadores designan este concilio con el nombre de “*Trullanum Primun*” debido a que se realizaron sus sesiones en la cúpula del palacio imperial, llamada “*Trullo*”. A sus reuniones asistieron unos 174 obispos orientales y ocho emisarios occidentales, los cuales llevaron un documento escrito del sínodo romano, defendiendo la misma posición que había tomado Martín I, y que le había costado el destierro y la muerte.

A pesar de la abrumadora mayoría oriental, fue presidido el concilio por los legados romanos juntamente con el emperador. En las tres primeras sesiones, de un total de veintidós, fueron leídas las actas de los concilios ecuménicos de Éfeso, Calcedonia y Constantinopla II; en las siguientes se barajaron los textos de los llamados antiguos padres, tanto por parte de los monotelitas como por los ortodoxos.

Este concilio condenó definitivamente el monotelismo, que afirmaba la existencia en Cristo de una única voluntad, anulando de paso los edictos imperiales de Heraclio y Constante II. Asimismo fue excomulgado Macario, patriarca de Antioquía, principal defensor de la herejía monotelita. Como autores y propagadores de la herejía fueron condenados *post mortem*, entre otros, Sergio, patriarca de Constantinopla, Pablo y Pedro de Constantinopla. No obstante que este concilio era presidido por legados papales, fue excomulgado el papa Honorio I, y su nombre eliminado de la lista de los obispos, declarándolo hereje, lo mismo que al patriarca Sergio. A todos ellos los tildaron de instrumentos del diablo, y los anatematizaron.

El concilio se declaró claramente en favor de dos voluntades y dos

energías existentes en Cristo, como "concurrentes mas mutuamente en Él para la salvación de la raza humana". Conciliando la doctrina de los cinco concilios precedentes, en este concilio queda fijada la doctrina cristológica: Se dejó sentado que puesto que Jesucristo era verdadero Dios como también verdadero hombre, tenía que tener, en la unidad de persona, dos naturalezas, una divina y otra humana, con dos voluntades correspondientes a cada una de sus naturalezas. De esta manera este concilio dio por terminado el prolongado debate que durante muchos siglos se había sostenido sobre la relación de Jesucristo con Dios y sobre la manera en que habían de hallarse en el Señor Jesús lo divino y lo humano. Lo anterior fue consignado en la siguiente fórmula de fe:

“Creyendo que es uno de la Santa Trinidad, aún después de la encarnación, nuestro Señor Jesucristo, nuestro verdadero Dios, decimos que sus dos naturalezas resplandecen en su única hipóstasis, en la que mostró tanto sus milagros como sus padecimientos, durante toda su vida redentora, no en apariencia, sino realmente; puesto que en una sola hipóstasis se reconoce la natural diferencia por querer y obrar, con comunicación de la otra, cada naturaleza lo suyo propio; y según esta razón, glorificamos también dos voluntades y operaciones naturales que mutuamente concurren para la salvación del género humano”.

No obstante esto, el monotelismo fue resucitado por un emperador bizantino a principios del siglo VIII, y los maronitas en el Líbano lo enseñaron hasta el siglo XII, cuando se reconciliaron con el papado romano. Anotamos los siguientes versículos bíblicos, los cuales también nos hablan de las dos naturalezas y de las dos voluntades del Verbo encarnado:

“Jesús entonces, al verla llorando, y a los judíos que la acompañaban, también llorando, se estremeció en espíritu (humano) y se conmovió” (Jn. 11:33).

“<sup>38</sup>Entonces Jesús les dijo: Mi alma (humana) está muy triste, hasta la muerte; quedaos aquí, y velad conmigo. <sup>39</sup>Yendo un poco adelante, se postró sobre su rostro, orando y diciendo: Padre mío, si es posible, pase de mí esta copa; pero no sea como yo quiero (voluntad humana), sino como tú (voluntad divina)” (Mt. 26:38-39).

“Padre, si quieres, para de mí esta copa; pero no se haga mi voluntad (humana) (en griego *thelema*, *θέλημα*), sino la tuya (la voluntad divina)” (Lc. 22:42).

“Entonces Jesús, clamando a gran voz, dijo: Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu (humano). Y habiendo dicho esto, expiró” (Lc. 23:36).

“Porque he descendido del cielo, no para hacer mi voluntad (la humana), sino la voluntad (divina) del que me envió” (Jn. 6:38).

“Ahora está turbada mi alma; ¿y qué diré? ¿Padre, sálvame de esta hora? Mas para esto he llegado a esta hora” (Jn. 12:27).

### «Trullanum» segundo

Transcurridos once años desde el Sexto Concilio Ecuménico, Tercero de Constantinopla, el emperador Justiniano II (685-695) convocó un nuevo concilio en el año 692, en el palacio imperial, con la asistencia de obispos de Oriente. Por haber sesionado en el mismo lugar del anterior, se le conoce como el segundo “Trullanum”. Algunos historiadores no lo consideran como Concilio Ecuménico, alegando que finalmente el papado romano no lo aceptó y que las iglesias orientales sí lo consideraron como ecuménico, pero suplementario de los concilios quinto y sexto, los cuales no habían decretado leyes de disciplina eclesiástica, y por eso fue llamado “Quinisexta” o “Quinisextum”.

La convocatoria de este nuevo concilio obedeció a que los anteriores no habían tratado de resolver cuestiones relacionadas con la moral del clero y la disciplina eclesiástica. El anterior concilio no se había ocupado de tocar el tema de una reforma de costumbres, especialmente en los círculos eclesiásticos. El nicolaísmo<sup>2</sup> había echado raíces profundas y estaba haciendo sentir sus efectos devastadores en la Iglesia. Era tan lamentable la situación moral de la iglesia oficial, que este concilio llegó a aprobar 102 rigurosos cánones relacionados con ética y disciplina del clero. En contraposición a la costumbre clerical romana, este concilio aprobó el casamiento de los diáconos y presbíteros, y para evitar groseros escándalos, el clero fue sometido a un estricto

<sup>2</sup>Doctrina y práctica espúrea introducida en la iglesia con la formación de una casta clerical o jerarquía dominante, con autoridad sobre el pueblo o laicos, los creyentes comunes. Esta enseñanza la heredó el protestantismo del sistema católico romano. El nicolaísmo comenzó en la iglesia aún en tiempos del apóstol Juan en su fase de meras obras, las cuales eran aborrecidas por la iglesia (Apo. 2:6); pero esas obras sufrieron un desarrollo y se convirtieron en doctrina en tiempos de Constantino el Grande (Apo. 2:15).

control en las altas esferas eclesiásticas, pues el prurito de castidad había conducido a una falsa moral y a un mal disimulado fariseísmo. Esto equivalía a una ratificación de lo acordado en el primer concilio de Nicea, en contra del celibato obligatorio. En esta materia y en todas las relacionadas con vida de la Iglesia y los asuntos que atañen a Dios y Sus propósitos, debemos siempre remitirnos a las Sagradas Escrituras, las cuales nos enseñan la verdad. Por ejemplo dice en 1 Timoteo 4:1-3:

*“<sup>1</sup>Pero el Espíritu dice claramente que en los postreros tiempos algunos apostatarán de la fe, escuchando a espíritus engañadores y a doctrinas de demonios; <sup>2</sup>por la hipocresía de mentirosos que, teniendo cauterizada la conciencia, <sup>3</sup>prohibirán casarse, y mandarán abstenerse de alimentos que Dios creó para que con acción de gracias participasen de ellos los creyentes y los que han conocido la verdad”.*

Ahí vemos claramente que el celibato clerical es una doctrina de demonios heredada de las raíces religiosas babilónicas. El celibato fomenta el escándalo y la inmoralidad sexual. En esa misma carta, 1 Timoteo 3:2, Pablo dice:

*“Pero es necesario que el obispo sea irreprensible, marido de una sola mujer, sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar”.*

*“<sup>5</sup>Por esta causa te dejé en Creta, para que corrigieses lo deficiente, y establecieses ancianos (obispos) en cada ciudad, así como yo te mandé; <sup>6</sup>el que fuere irreprensible, marido de una sola mujer, y tenga hijos creyentes que no estén acusados de disolución ni de rebeldía”* (Tito 1:5-6).

Este concilio reconoció el Canon completo de los libros del Nuevo Testamento, tal como había sido reconocido por los sínodos romanos (382) y el tercero de Cartago (397), sin que ello signifique que estos concilios hayan determinado el Canon. Ese es un asunto del Espíritu Santo. El Canon de los libros inspirados por el Espíritu Santo no es determinado por la Iglesia. La normatividad y autoridad de las Escrituras Sagradas son determinadas por Dios; y los libros que componen el Nuevo Testamento estuvieron en uso desde los primeros días del cristianismo, y el mismo Señor se fue encargando de que la Iglesia fuera rechazando los que no eran inspirados, pero la autoridad y la inspiración de los libros sagrados sólo la determinó el Espíritu Santo. La labor de los concilios sólo consistió en reconocerlos como sagrados, por causa

de los libros apócrifos que circulaban ya en la época. La Iglesia reconoce lo que Dios ha revelado en Su Palabra y da testimonio de ello.

En el canon 36, el concilio confirmó de nuevo la decisión de Calcedonia de que “la sede de Constantinopla gozará de privilegios iguales que la sede de la vieja Roma... y segunda después de ella”. Alejandría ocupaba el tercer lugar, Antioquía el cuarto y Jerusalén el quinto. Para esta época, las sedes patriarcales de Alejandría, Antioquía y Jerusalén, estaban en manos de los musulmanes, de manera que esos rangos eclesiásticos tenían más de simbólicos que de reales. El espíritu de esta decisión era consolidar a Constantinopla frente a las pretensiones romanas, que a la postre eran puntales sólidos para que se protocolizara más tarde el Cisma de Oriente.

Este concilio prohibió la representación de Cristo como un cordero, ordenando a cambio que fuese representado en forma humana.

El papa romano Sergio I (687-701), no reconoció este concilio como ecuménico, y se negó a asentir las decisiones de este concilio, debido principalmente al canon 36; pero poco más tarde otro papa, Juan VII (705-707), en el año 705, las confirmó con algunas modificaciones; pero se iba ensanchando el abismo de separación entre ambas facciones de la cristiandad, y los sucesores de Juan VII, no obstante, finalmente rechazaron la ecumenicidad del mismo.

### *Resumen cristológico*

Dios no ha permitido que un asunto tan fundamental como la cristología haya quedado en la historia sin la debida y correcta definición. Aquí podemos intercalar un resumen de lo que al respecto fue aclarado en los primeros concilios ecuménicos.

En Nicea (325) se combatió el arrianismo y se proclamó que Cristo es de la misma sustancia que el Padre, y por consiguiente, Cristo es Dios.

En Constantinopla I (381) se condenó el apolinarismo y se definió la humanidad de Cristo; es decir, que Cristo es verdadero, perfecto e impecable hombre.

En Éfeso (431), condenando al nestorianismo, se definió que en Jesús hay una sola persona.

En Calcedonia (451), fallando la controversia eutiquiana y su

monofisismo, aclaró que Jesús es una persona única que posee dos naturalezas, la divina y la humana.

En Constantinopla III (680-681), al condenar al monotelismo, se definió que en Jesús operaban dos voluntades, la divina y la humana, estando la humana sometida a la divina en perfecta armonía. Estas han sido las principales controversias en torno al Señor Jesucristo.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.